

EXHORTO

A los fabricantes, proveedores y comercializadores de dispositivos de protección respiratoria y sustancias con propiedades antisépticas; a las instituciones públicas de control y a la población en general.

La Superintendencia de Control del Poder de Mercado, ante la confirmación del primer caso de Covid-19 (Coronavirus) en el país, expresa lo siguiente:

- La ley de competencia ecuatoriana considera ilegales los acuerdos anticompetitivos, el acaparamiento de los productos y cualquier otra forma de manipulación para aumentar de manera injustificada los precios.
- Los fabricantes, proveedores y comercializadores de dispositivos de protección respiratoria y sustancias con propiedades antisépticas no podrán aprovechar la inquietud que esta noticia ha generado en la ciudadanía para aumentar sus márgenes de ganancia mediante la extracción injustificada del excedente del consumidor.
- Estas situaciones ya se han presentado en otros países como España, Italia, Corea del Sur y Taiwan, donde las autoridades han detectado incrementos exorbitantes de los precios de productos como mascarillas o desinfectantes de manos, o situaciones de acaparamiento para aumentar artificialmente la escasez de los mismos y, posteriormente, su precio. Estas circunstancias han merecido la atención de las autoridades y la implementación de acciones de control.
- Los organismos competentes, como el Ministerio de Salud, deberán mantener informada a la población en todo momento sobre las medidas para la prevención de contagio, evitando de esa manera la propagación de información falsa que lleve a un aumento innecesario de la demanda de ciertos productos que pueda ser aprovechada por personas inescrupulosas.
- La ciudadanía deberá informarse únicamente por canales oficiales y tomar los recaudos pertinentes sin caer en el pánico innecesario. Cualquier irregularidad que sea detectada deberá ser comunicada a las autoridades para el control respectivo.

La Superintendencia se mantendrá vigilante para preservar la competencia y el bienestar de los consumidores

Danilo Sylva Pazmiño
SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO